



CIRCULAR No. 3

LICITACIÓN N° 5000004687

"ADQUISICIÓN DE ACEITE SAE40 PARA MOTORES A GAS NATURAL"

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la **Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)** mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

**Respuestas a consultas:**

1. En las especificaciones técnicas y calidad de los lubricantes el ítem N° 5: Punto de inflamación, **CONSULTA** ¿se confirma que el valor mínimo requerido es 250°C? considerando que otros productos para este tipo de aplicaciones es en promedio arriba de 230°C.

La especificación técnica hace referencia a la ASTM D92. Los aceites utilizados en nuestros equipos en las pasadas gestiones cumplen y exceden este límite considerado.

Con referencia la ASTM D92 donde se indica los siguientes datos de precisión del método:

**FLASH POINT BY CLEVELAND OPEN CUP:**

**D 92**

(Equivalent Test Methods: IP 36, ISO 2592, DIN 51376, JIS K 2265, and AFNOR T60-118)

**EXPLANATION**

This test method covers the determination of the flash and fire point of all petroleum products except fuel oils and those having an open cup flash <175°F(79°C).

the liquid ignites is taken as the flash point. The test is continued until the application of the test flame causes the oil to ignite and burn for at least 5 s. This temperature is called the fire point.

**TEST SUMMARY**

The test cup is filled to a specified level with sample. The temperature is rapidly increased at first, and then at a slow constant rate as the flash point is approached. At specified intervals a small test flame is passed across the cup. The lowest temperature at which the vapors above the surface of

**TEST PRECISION**

	Repeatability	Reproducibility
Flash point, °F (°C)	15(8)	32(18)
Fire point, °F (°C)	15(8)	25(14)

**CONSULTA:** ¿Productos con punto de inflamación mínimo de 234°C podrán ser tomados en cuenta?, considerando que este método tiene una reproducibilidad de 18°C, además de tomar en cuenta que este test no es un parámetro que define la calidad de un lubricante.

Resp. El parámetro especificado para el punto de inflamación tiene un valor mínimo de 250 °C. Es responsabilidad del proveedor validar - si aplicará o no - el valor requerido en base a lo indicado en la ASTM D92 (reproductibilidad).



2. En línea con las instrucciones del DBC del proceso de referencia y dentro del plazo establecido para la realización de consulta, me permito solicitarle la siguiente aclaración:

**Consulta:** Ante la constante variación en los costos de giro bancario generado por la falta de moneda extranjera en el sistema financiero, NUESTRA EMPRESA presenta a todos los clientes la posibilidad de realizar la cancelación de los productos adquiridos en nuestra cuenta bancaria en ANCHOR BANK de los Estados Unidos. Esta cuenta esta registrada en nuestra contabilidad por lo que NUESTRA EMPRESA le emite al cliente la factura local correspondiente. Esta posibilidad permite ofertar un precio mas competitivo, representando un ahorro para el cliente, al omitir la incertidumbre generada por el sistema financiero. ¿ESTA YPFB TRANSPORTE EN POSIBILIDAD DE CONTEMPLAR ESTA ALTERNATIVA DENTRO DE ESTE PROCESO?

Favor remitirse al punto 14 y 33 de las Condiciones Especiales de Licitación del Documento Base de Contratación.

Moneda del proceso de contratación; La Oferta económica deberá ser presentada en Bolivianos.

La Forma de Pago será por: b) Pago total a la conclusión.

Los desembolsos se realizarán a 20 días de la presentación de la factura o nota de débito correspondiente, tomando en cuenta lo siguiente: Empresas Nacionales a su cuenta bancaria en Bolivia.

**Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.**

Santa Cruz, 25 de septiembre de 2024